Municipalidad de Fernando de La Mora
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M.F.M Nº 867 /2.010

Fernando de la Mora, 08 de Junio del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 22/04/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha dependencia municipal solicita la autorización correspondiente para la contratación directa por vía de la excepción del servicio de publicidad a la Firma **RADIO 1000 AM**, con RUC Nº 80010886-8, representada por el Señor **LUIS ENRIQUE PÉREZ**.----------

Que, el artículo 62, inc. "g" de la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal" establece que *En materia de administración general, es competencia de la Intendencia* ***g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurse de precios y realizar las adjudicaciones en su caso.***----------

Que, el **Artículo 33, inc. "a y g"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", contempla los supuestos de excepción.----------

Que, dicha legislación establece que cuales son las situaciones de fuerza mayor que no posibiliten ejecutar el procedimiento en tiempo y forma requeridos para atender la solicitud.----------

Que, asimismo, teniendo en cuenta la urgencia del caso se debe considerar al mismo como un caso de excepción contemplado en la Ley que regula la materia.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la contratación directa del servicio de publicidad a la Firma **RADIO 1000 AM**, con RUC Nº 80010886-8, representada por el Señor **LUIS ENRIQUE PÉREZ,** en carácter de excepción, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 33, inc. "a y g)"** de la Ley 2051/03 "De Contratación Pública", conforme a lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, relativas al procedimiento individualizado en la presente Resolución.----------

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. ALCIDES RIVEROS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

AR/rp